GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	18					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/04/2026		Hasta:	30/04/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	24AS113B1835	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	28/10/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación directa	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CD113B2324	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			31/10/2024	
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LOS MUNICIPIOS REGIÓN – CORNARE.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE (ANTES GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS)	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE	
		NIT	890.985.138-3	
VALOR [$]:		INICIAL:	VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (21.756.000.000). **APORTES DE LAS PARTES:** - **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:** CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.000). En tal sentido, el Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos, participa con un porcentaje del 18,4%. - **CORNARE:** DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($17.756.000.000). En tal sentido, CORNARE, participa con un porcentaje del 81,6%.	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			N/A	N/A / N/A
		VALOR TOTAL:	VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (21.756.000.000).	
REGISTRO		RPC NUMERO:		

PRESUPUESTAL	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	**RECURSOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS:** Certificado de disponibilidad presupuestal 3000051969. **Ítem 1.** **Valor:** $ 1.085.000.000 COP **Rubro:** 2320202005/1138/0-2020/C40031/040048 ESTAMPILLA PRODESARROLLO **Proyecto:** 04-0048/005 **Ítem 2.** **Valor:** $ 2.915.000.000 COP **Rubro:** 2320202005/113B/0-2020/C40031/040048 ESTAMPILLA PRODESARROLLO **Proyecto:** 04-0048/001 Certificado de registro presupuestal 4000097997 del 22/10/2024. **RECURSOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE (CORNARE):** Certificado de disponibilidad presupuestal No. 683 del 30 de septiembre de 2024, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.663.400.000), para la vigencia 2024. **VIGENCIA FUTURA:** Autorizada mediante Acuerdo No. 456 del 26 de julio de 2024, por valor de QUINCE MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($15.092.600.000), por medio del

			cual se autorizan vigencias futuras correspondientes al presupuesto de gastos de las vigencias 2025 - 2026.		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.000) 18,4%		
PLAZO:	INICIAL		El presente convenio tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha en que se firme por las partes la respectiva acta de inicio, plazo que podrá ser ampliado de común acuerdo entre las partes, si en desarrollo del cumplimiento de los compromisos suscritos se hace necesario.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			31/10/2024	31/12/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	12 meses	31/12/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		MARÍA CRISTINA FRANCO OSPINA – SECRETARIA DE AMBIENTE, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA HENRY ALONSO JIMÉNEZ CARVAJAL - CORNARE		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			60,18%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			18,40 %		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La supervisión de la Corporación autónoma regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare – CORNARE reporta que, actualmente se encuentran suscritos los siguientes convenios, los cuales tienen incorporados recursos aportados por la gobernación de Antioquia:

No.	Municipio	N° Convenio / Contrato	Objeto	Aporte Gobernación	Aporte Cornare	Aporte Municipio	Aporte ESP y/o EA	Valor total
1	El Peñol	S-CI-505-2024	Reducción de la carga contaminante de la quebrada Horizontes y el Embalse Peñol - Guatapé, mediante la ampliación del colector de aguas residuales combinado del Sector 3 (carrera 24, carrera 25 y calle 8), en el municipio de El Peñol, Antioquia	$ 200.000.000	$ 676.814.209	$ 390.417.909	$ 97.372.608	$ 1.487.313.339
2	Puerto Triunfo	S-CI-634-2024	Rehabilitación y ampliación del sistema de tratamiento de agua residual doméstica y colector, en el Barrio Horizontes Corregimiento de Puerto Perales - municipio de Puerto Triunfo - Antioquia.	$ 385.000.000	$ 271.245.413	$ 182.359.323	$ 0	$ 952.498.210
3	Guatape	S-CI-615-2024	Aunar esfuerzos para la construcción del colector No. 5 de aguas combinadas y los interceptores pertenecientes a esta cuenta asociados a los sectores Paraíso, CDI, Cancha, Parque Infantil, Araucarias y Malecón del plan maestro de acueducto y alcantarillado, del área urbana del municipio de Guatapé	$ 200.000.000	$ 1.040.359.614	$ 873.446.494	$ 15.051.044	$ 2.299.045.691
4	Guatape	S-CI-636-2024	Aunar esfuerzos para la construcción de la segunda fase del colector principal en el malecon San Juan del Puerto del municipio de Guatapé	$ 200.000.000	$ 731.253.509	$ 338.852.297	$ 14.775.894	$ 1.387.552.094
5	El Santuario	S-CI-637-2024	Optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de El Santuario	$ 300.000.000	$ 843.726.508	$ 0	$ 435.835.928	$ 1.749.885.159
6	La Ceja del Tambo	S-CI-651-2024	Realizar la reposición de los tramos del colector de agua residual margen izquierda de la quebrada La Pereira del municipio de La Ceja del Tambo - Antioquia	$ 200.000.000	$ 435.428.915	$ 780.000.000	$ 412.935.907	$ 1.992.688.102
7	Concepción	S-CI-621-2024	Reposición del colector sector colegio Libardo Aguirre y Los Pomos zona urbana del municipio de Concepción	$ 200.000.000	$ 547.126.850	$ 305.808.552	$ 28.650.000	$ 1.157.295.020
8	La Unión	S-CI-722-2024	Construcción de redes de alcantarillado para la ejecución gradual del plan maestro de alcantarillado del municipio de La Unión	$ 300.000.000	$ 1.411.100.325	$ 794.051.860	$ 0	$ 2.646.839.535
9	San Carlos	S-CI-681-2024	Construcción de los colectores número 1 y 2 de aguas combinadas de los sectores mal paso, cementerio, el alto y el asilo, del plan maestro de acueducto y alcantarillado, del área urbana del Municipio de San Carlos	$ 600.000.000	$ 1.789.414.557	$ 655.602.734	$ 0	$ 3.232.310.663
10	San Luis	S-CI-737-2024	Construcción del plan maestro de alcantarillado etapa II en el Corregimiento el Prodigio en el municipio de San Luis - Antioquia	$ 215.000.000	$ 1.215.526.485	$ 679.151.036	$ 0	$ 2.278.331.858
11	Cocorná	S-CI-770-2024	Aunar esfuerzos para la construcción de obras para el complemento de redes de alcantarillado de los distritos 1 y 2 del área urbana del municipio de Cocorná	$ 200.000.000	$ 1.058.917.865	$ 399.883.366	$ 0	$ 1.658.801.231
12	Alejandria	S-CI-663-2024	Construcción de la primera etapa del plan maestro de alcantarillado de la zona urbana del municipio de Alejandría, Antioquia	$ 500.000.000	$ 741.226.582	$ 624.076.846	$ 0	$ 2.035.079.865
13	San Roque	S-CI-792-2025	Construcción de colector. EBAR y PTARD en el coregimiento de San José del Nus, municipio de San Roque	$ 500.000.000	$ 1.758.188.737	$ 1.030.748.078		$ 3.598.961.086

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	60,18%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	60,18%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Para el periodo informado por CORNARE, actualmente se encuentran suscritos los siguientes convenios, los cuales tienen incorporados recursos aportados por la gobernación de Antioquia así:

Municipio	Convenio / Contrato	Objeto	Porcentaje de avance físico	Observaciones
El Peñol	S-CI-505-2024	Reducción de la carga contaminante de la quebrada Horizontes y el Embalse Peñol -Guatapé, mediante la ampliación del colector de aguas residuales combinado del Sector 3 (carrera 24, carrera 25 y calle 8), en el municipio de El Peñol, Antioquia	100%	Ya se pagó la última acta de avance, se solicitó a la interventoría toda la documentación para proceder a la liquidación del convenio.
La Ceja del Tambo	S-CI-651-2024	Realizar la reposición de los tramos del colector de agua residual margen izquierda de la quebrada La Pereira del municipio de La Ceja del Tambo – Antioquia	100%	Ya se puede proceder a la liquidación del convenio
Puerto Triunfo	S-CI-634-2024	Rehabilitación y ampliación del sistema de tratamiento de agua residual doméstica y colector, en el Barrio Horizontes Corregimiento de Puerto Perales – municipio de Puerto Triunfo – Antioquia.	100%	Se terminaron las obras, falta pagar el acta de avance final.
Guatapé	S-CI-615-2024	Aunar esfuerzos para la construcción del colector No. 5 de aguas combinadas y los interceptores pertenecientes a esta cuenta asociados a los sectores Paraíso, CDI, Cancha, Parque Infantil, Araucarias y Malecón del plan maestro de acueducto y alcantarillado, del área urbana del municipio de Guatapé	100%	Se terminaron las obras, falta pagar el acta de avance final, una vez el contratista entregue toda la información requerida por la interventoría, para proceder con el pago.
Guatapé	S-CI-636-2024	Aunar esfuerzos para la construcción de la segunda fase del colector principal en el malecón San Juan del Puerto del municipio de Guatapé	100 %	Se terminaron las obras, falta pagar el acta de avance final, una vez el contratista entregue toda la información requerida por la interventoría, para proceder con el pago.

El Santuario	S-CI-637-2024	Optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de El Santuario	100 %	Se debe iniciar el proceso de liquidación de las obras.
San Carlos	S-CI-681-2024	Construcción de los colectores número 1 y 2 de aguas combinadas de los sectores mal paso, cementerio, el alto y el asilo, del plan maestro de acueducto y alcantarillado, del área urbana del municipio de San Carlos	100 %	Se terminaron las obras, falta pagar el acta de avance final.
Concepción	S-CI-621-2024	Reposición del colector sector colegio Libardo Aguirre y Los Pomos zona urbana del municipio de Concepción	100 %	Se termino la ejecución de las obras, se debe proceder a cobrar la última acta.
Alejandría	S-CI-663-2024	Construcción de la primera etapa del plan maestro de alcantarillado de la zona urbana del municipio de Alejandría, Antioquia	51,00%	El convenio se encuentra suspendido.
Cocorná	S-CI-770-2024	Aunar esfuerzos para la construcción de obras para el complemento de redes de alcantarillado de los distritos 1 y 2 del área urbana del municipio de Cocorná	59,00%	Ya se tienen los ajustes del diseño del viaducto, y se proyecta el vaciado de las pilas, Los recursos adicionales que se requieren son de aproximadamente $191.796.641.
La Unión	S-CI-722-2024	Construcción de redes de alcantarillado para la ejecución gradual del plan maestro de alcantarillado del municipio de La Unión	55,80%	El avance disminuye porque se realizó una redistribución presupuestal, se aumentaron las obras.
San Luis	S-CI-737-2024	Construcción del plan maestro de alcantarillado etapa II en el Corregimiento el Prodigio en el municipio de San Luis, Antioquia	45,05%	Actualmente se ejecuta la excavación e instalación de tubería. Se solicitó al contratista aumentar las cuadrillas para mejorar los rendimientos.
San Roque	S-CI-792-2024	Construcción colector, EBAR y PTAR corregimiento San José del Nus, municipio de San Roque, Antioquia	0,00%	Se rediseño la descarga de la PTARD y la EBARD. Se realizó visita el 30/04/2026.

Actualmente se encuentran suscritos trece (13) convenios que cuentan con recursos aportados por la Gobernación de Antioquia. El convenio suscrito con el municipio de Rionegro fue liquidado y los recursos se trasladaron para cofinanciar el convenio suscrito con el municipio de San Roque. De los trece (13) convenios suscritos, uno (1) aún no cuenta con acta de inicio de obra, debido a que requiere previamente el Auto de inicio del trámite del permiso de vertimientos para su suscripción (S-CI-792-2025).

Durante el período evaluado, el convenio presenta un avance físico y financiero consolidado del **60,18%**, valor ajustado conforme a la metodología de cálculo establecida, basada en las actas de avance efectivamente pagadas. Es importante señalar que este porcentaje fue objeto de corrección frente a periodos anteriores, en los cuales no se habían incluido todos los convenios efectivamente iniciados dentro del cálculo.

El avance registrado se encuentra influenciado por la finalización de ocho (8) convenios, mientras que los restantes presentan condiciones particulares de ejecución, tales como suspensión, avances parciales o

pendientes de inicio. En este sentido, el comportamiento del indicador no refleja de manera homogénea el estado de todos los proyectos, concentrándose el mayor reto en los convenios actualmente en ejecución.

Nota: El convenio S-CI-780-2024 fue liquidado, por lo cual sus recursos se destinaron a la cofinanciación del proyecto correspondiente al colector, EBAR y PTARD en el corregimiento San José del Nus, municipio de San Roque.

Para el convenio S-CI-737-2024, se realizó un rediseño del trazado del colector con el fin de viabilizar su ejecución. Posteriormente, se efectuó visita técnica con participación de la Gobernación de Antioquia, la interventoría, el contratista y Cornare, evidenciando que actualmente se encuentra en ejecución conforme al rediseño adoptado, lo cual permite atender sectores del corregimiento que no contaban con sistema de recolección de aguas residuales.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, y de la viabilización otorgada por parte del mecanismo departamental de evaluación y viabilización de proyectos	1,87 %	60,18 %	Actas de avance efectivamente pagadas de los convenios suscritos	Se han pagado actas de avance en los convenios que se están ejecutando
TOTAL	**1,87 %**	**60,18 %**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: se calcula el porcentaje de conformidad con el valor de las actas de avance de los convenios suscritos y efectivamente iniciados sobre el valor total de los convenios suscritos y efectivamente iniciados.

Nota: El porcentaje de ejecución acumulado presenta una variación frente a los meses de enero y febrero, debido a un ajuste en la metodología de cálculo, en el cual se incorporaron la totalidad de los convenios que habían iniciado ejecución, conforme a los criterios establecidos para la medición del avance.

En este sentido, el cálculo se realiza teniendo en cuenta lo siguiente:

Existen convenios que han finalizado su ejecución física, pero no cuentan aún con el pago de las actas de avance final, por lo cual no es posible incluir su ejecución dentro del porcentaje de avance, dado que este se determina con base en actas efectivamente pagadas.

Para el cálculo del porcentaje de ejecución, únicamente se consideran las actas de avance debidamente suscritas y pagadas por la Corporación.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Dentro de los convenios que suscribe la Corporación con los municipios y/o ESP y/o Empresas Autónomas, los contratistas y/o el municipio realizan la socialización del proyecto, para informar a la comunidad el alcance de las obras a ejecutar, e igualmente se les solicita la mano de obra que se requiera.

De los convenios suscritos de han ido realizando la respectiva socialización, aprovechando el espacio de las capacitaciones del componente ambiental que deben ejecutar antes, durante y después de las obras,

ya que es una obligación establecida para la viabilización de los convenios.

En los convenios que suscribe la Corporación con los municipios no se exige un profesional del área social, por lo cual, no es obligación del contratista contar con dicho profesional, a no ser que lo exija la entidad contratante para la ejecución del contrato de obra, o que el contratista los tenga dentro de su grupo de trabajo para la ejecución de las obras.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Dentro de los convenios que suscribe la CORNARE con los municipios y/o ESP y/o Empresas Autónomas, se incluyen tres talleres de temas ambientales, que deben impartirse antes, durante y después de la ejecución de las obras. Igualmente, el ejecutor de las obras debe dar cumplimiento a las normas ambientales, promoviendo prácticas sostenibles y minimizando el impacto ambiental de las actividades realizadas.

La interventoría contratada para cada uno de los proyectos, verifica que dentro su ejecución se dé cumplimiento a las normas ambientales, especialmente lo referente a una adecuada disposición de los residuos o escombros generados en la ejecución de las obras, los cuales deben disponerse en los sitios legalmente autorizados.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Dentro de los convenios que suscribe la Corporación con los municipios y/o ESP y/o Empresas Autónomas, para la ejecución de las obras, se exige que el contratista cuente con un profesional encargado del SG-SST, además de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2011. Igualmente, la interventoría cuenta con una profesional que hace parte de su equipo para realizar el seguimiento de este componente, y en los respectivos informes de interventoría, se incluye un componente del tema SGSST.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, y de la Viabilización otorgada por parte del mecanismo de evaluación y Viabilización de proyectos de la Corporación.	Cumple	Convenios viabilizados y suscritos	Se suscriben trece (13) convenios interadministrativos a desarrollar en doce (12) municipios de la región Cornare, que cuentan con recursos aportados por La Gobernación de Antioquia y Cornare. El cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en el convenio se realiza a través de la interventoría
2. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial	Cumple	CDP y CRP DEPARTAMENTO y CORNARE	Se desembolsaron los recursos por parte de la gobernación de Antioquia, a la cuenta aperturada por Cornare para este convenio.
3.El conveniante ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, modalidad de contratación y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	Cumple	Revisión oficina jurídica CORNARE, convenio de interventoría, designación del supervisor	Se suscribieron trece (13) convenios interadministrativos de conformidad con lo establecido en las leyes de contratación vigente. igualmente, se contrato la Interventoría técnica administrativa, jurídica y financiera con la U de A.
4. Mantener informada mensualmente a la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	Cumple	Informes de supervisión	Este es el informe No. 18, correspondiente al mes de abril de 2026.

5. Designar por escrito una persona que sea enlace con la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	Cumple	Se designo supervisor por parte de la CORNARE	La supervisión la realiza el señor Henry Alonso Jiménez Carvajal
6. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	Cumple	Planillas de pago seguridad social	Se anexa planilla mes de marzo de 2026 y paz y salvo de parafiscales expedido por el Revisor Fiscal
7. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.	Cumple	Planillas de pago seguridad social	Se anexa planilla mes de marzo de 2026 y paz y salvo de parafiscales expedido por el Revisor Fiscal
8. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la seguridad social integral y riesgos profesionales, y presentar las respectivas constancias a la supervisión del convenio cuando sea requerido.	Cumple	Planillas de pago seguridad social	Se anexa planilla mes de marzo de 2026 y paz y salvo de parafiscales expedido por el Revisor Fiscal
9. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	Políticas de SGSST de CORNARE	La Corporación tiene sus propias políticas de SGSST. , Para los convenios suscritos con los municipios se solicitó autorización para retirar esta obligación
10. Solicitar a los contratistas de obra e interventoría la presentación de un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	Cumple	NA	Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por los contratistas
11. Rendir un informe mensual detallado sobre la inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.	Cumple	Informe de supervisión No. 15	La Corporación entrega el informe de supervisión mensual No. 18.
12. Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: a) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; b) en informes de seguimiento mensuales; c) en informes ejecutivos solicitados y d) en informe final de la ejecución del proyecto	Cumple	Informes de supervisión	La Corporación entrega el Informe de supervisión mensual No. 18

13. Presentar informe de empleabilidad, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del convenio, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial	Cumple	Formato diligenciado por el contratista	La Corporación presenta el informe de empleabilidad de los convenios
14. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio	Cumple	Mensajes de WhatsApp, llamadas telefónicas, correos electrónicos	Se han realizado ocho (8) reuniones presenciales y la visitas a las obras de los convenios suscritos y en ejecución
15. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de comité técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	Cumple	En las actas de avance se incluyen los documentos solicitados.	Se presenta evidencias de los convenios que ya iniciaron obras, sin embargo hay un convenio suspendido (S-CI-663-2024) por lo cual de ese convenio no se presenta información.
16. El Conveniante, en caso de ejecución de obras, las deberá contratar ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por el Mecanismo de Evaluación y Viabilización de proyectos de la Corporación Ambiental.	Cumple	NA	Las obras contratadas corresponden a las actividades y cantidades viabilizadas en cada uno de los proyectos.
17. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Cumple	Informe de supervisión	Se elabora el informe de supervisión en el formato entregado por la Gobernación
18. El Conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	Cumple	Carpetas gestión documental	A cada convenio suscrito se le abre una carpeta física y digital donde se archiva la documentación que se genera.
19. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	Cumple	Carpetas de los convenios	Se exige el cumplimiento de las normas ambientales a los municipios y/o ESP y/o EA. Igual exigencia se hace a los contratistas seleccionados para la ejecución de las obras.

20. El Conveniante debe destinar el aporte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	Cumple	Carpetas de los convenios	Los recursos se destinaron a cofinanciar proyectos de saneamiento, distribuidos en los trece (13) convenios firmados.
21. Estarán a cargo del conveniante y de acuerdo al régimen tributario los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple	Órdenes de pago	En cada acta de avance de obra se realizan los descuentos que por ley la Corporación debe realizar, y los municipios, ESP, o EAG los descuentos establecidos en su estatuto tributario.
22. En caso de que el contrato a ejecutar por el conveniante, sea referido al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 Contrato de Obra, el conveniante deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la Contribución Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los Conveniantes; en el caso de los recursos del Departamento de Antioquia, se realizará dentro del mes siguiente en que el conveniante haga la respectiva retención y en todo caso para la Liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida	Cumple	Órdenes de pago	En cada acta de avance de obra se realizan los descuentos que por ley la Corporación debe realizar, y los municipios, ESP, o EAG los descuentos establecidos en su estatuto tributario.
23. Los rendimientos financieros que se generen se incorporarán de conformidad al porcentaje de participación.	NA	NA	Se cumplirá con esta obligación cuando se generen.

24. En el evento que la Empresa decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio CORNARE – Secretaría de Ambiente - ESP, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad "AU" y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumido con recursos propios de la empresa. En tal sentido, la Gerencia de Servicios Públicos y la Corporación sólo reconocerán con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique). La EMPRESA deberá informar por escrito a la Gerencia de Servicios Públicos y a la Corporación, la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.	NA	NA	Los convenios se suscriben directamente con los municipios y/o ESP y/o EA
25. El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.	NA	NA	El convenio está en ejecución, por lo cual aún no aplica esta obligación para el periodo informado.
26. El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia – Gerencia de Servicios Públicos	Cumple	Correos electrónicos, mensajes de WhatsApp	Actualmente se cumple esta obligación

27. El Conveniante deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo Título VII de la Ordenanza No. 41 del 16 de diciembre de 2020, la cual deberá ser retenida al momento de la expedición de la respectiva cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica contratista. La base gravable y la causación están descritas en los artículos 265 y 267 del Estatuto de Rentas del Departamento, que indican: ARTÍCULO 265. BASE GRAVABLE. La base gravable será el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato. ARTÍCULO 267. CAUSACIÓN. La Tasa pro Deporte y Recreación se causa al momento de la expedición de la respectiva cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica. El pago, al Departamento de Antioquia por parte de la empresa, se realizará dentro del mes siguiente en que el Conveniante haga la respectiva retención y en todo caso para la Liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida.	NA	NA	El Conveniante hará la respectiva retención y en todo caso para la liquidación del convenio de aplicar. Los municipios, ESP o EA si deben cumplirla
28. El Conveniante debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias de algunas de las que se citan a continuación: (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa).	Cumple	Valla informativa de las obras.	La socialización se realiza antes del inicio de las obras y se incluye la evidencia en los anexos entregados.
29. El Conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Cumple	Documentos entregados para la firma del convenio	NA

30. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	Cumple	Valla informativa de las obras	En todas las vallas que se elaboren de las obras, se incluye el logo de la gobernación de Antioquia y el valor de los recursos aportados.
31. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza No. de 01 de 2020 (prohibición de plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia	Cumple	Seguimiento por parte de la SGSST	Se aplica actualmente en las obras del convenio que se encuentran en ejecución.
32. En el evento en que el convenio a ejecutar por el conveniente sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Antioquia	Cumple	NA	Aplica para las dotaciones que incluyan el logo de la gobernación, las vallas se elaboran bajo los lineamientos de Cornare.
33. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente convenio, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	Cumple	Carpeta de los convenios	Cada convenio cuenta con una carpeta digital y/o física donde se archiva toda la documentación que se genera en su ejecución
34. La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniente ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	Cumple	Carpeta de los convenios en Gestión Documental	NA

35. El conveniante manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	Cumple	Documentos entregados para la firma del convenio	NA
36. Establecer que los impuestos adicionales no contemplados del proyecto estarán a cargo del presupuesto del conveniente y por lo tanto la Gobernación de Antioquia-Gerencia de Servicios Públicos no asumirá responsabilidad alguna con estos gastos.	Cumple	NA	En las obligaciones de los convenios derivados, suscritos por CORNARE se incluyó para cumplimiento de los municipios, ESP o EA
37. Tener presente que las minutas de los contratos para la ejecución de la obra y todas sus modificaciones contractuales (Prórrogas, adiciones, suspensiones), son de responsabilidad exclusiva de la Empresa.	Cumple	Oficina jurídica	Cuando se requiera prorrogas y/o adiciones en valor, se realizará el respectivo modificatorio.
38. Velar porque el proyecto se ejecute dentro del tiempo establecido y en caso de retraso o mora imputable al contratista, la empresa deberá adelantar los procesos de Ley necesarios para que se apliquen las medidas correctivas y en caso de que con los retrasos se hayan generado perjuicios o sobrecostos en el proyecto, la empresa deberá establecer estos valores y pagar las sumas de dinero superiores a las establecidas en el este proyecto, particularmente derivadas de omisiones o situaciones que alteren el cronograma de ejecución, incluyendo los sobrecostos asociados a la interventoría, imputables a la empresa y/o al contratista.	Cumple	Informe de supervisión	Actualmente el convenio se ejecuta dentro del plazo establecidos, , sin embargo, se suscribió una prórroga que amplio el plazo hasta el 31 de diciembre de 2026
39. el municipio, se compromete a aportar los recursos faltantes, previo análisis de la Secretaría de Ambiente (antes Gerencia de Servicios Públicos (GSP)) del departamento de Antioquia y Cornare, en caso que se requiera.	Cumple	NA	En los comités de apertura se deja claro que en caso de requerir recursos adicionales, el municipio y/o la ESP deben aportarlos.
40. Mantener al Departamento de Antioquia libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Cumple	Garantías exigidas a los contratistas	En las garantías expedidas por los contratistas, CORNARE exige que la gobernación aparezca como beneficiario.
41. Evidenciar de forma clara en el pliego de condiciones y en los documentos adicionales que hagan parte integral del contrato de obra, las cláusulas, cuantías y procedimientos señalados por el municipio y la normatividad actual en caso de presentarse un eventual incumplimiento total, parcial o por mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista; así mismo, se deberán pactar multas contractuales de conformidad con lo indicado por la Gerencia de Servicios Públicos y Cornare.	Cumple	NA	Las entidades realizan los procesos contractuales de conformidad con su manual de contratación y/o las normas vigentes en Colombia. La Corporación exige garantías para los contratos de obra.

42. Incluir las garantías que permitan preservar los recursos invertidos por el Departamento de Antioquia, Cornare y el municipio; debido a que como existen riesgos evaluados que son previsibles y con posibilidad de existencia imputables al incumplimiento por parte del contratista y al incumplimiento con los estándares de calidad del servicio, el contratista deberá constituir una Garantía única de cumplimiento, para garantizar las obligaciones emanadas del contrato de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 4 y 7 de la Ley 1150 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.	Cumple	Garantías únicas de cumplimiento	En los procesos contractuales se le exigen las respectivas garantías al contratista seleccionado, y si se ejecuta por la ESP y/o el municipio directamente, también deben expedirlas
43. Todas las etapas del proceso de contratación por parte de la empresa deberán surtirse de conformidad al Estatuto de Contratación Pública, a sus leyes y Decretos Reglamentarios, incluyendo en su etapa precontractual la implementación de los pliego tipo para la contratación de los proyectos de agua potable y saneamiento los cuales son lineamientos estandarizados con los que se definen las condiciones habilitantes y los factores técnicos y económicos, entre otros, para la escogencia de contratistas (en los casos que aplique). Lo anterior, de conformidad a la Resolución 248 de 2020 con las modificaciones de la Resolución 173 de 2021 o demás resoluciones que la sustituyan, aclaren o modifiquen.	Cumple	NA	Las entidades realizan los procesos contractuales de conformidad con su manual de contratación y/o las normas vigentes en nuestro país. Los municipios y/o ESP y/o EAG aplican los procesos contractuales de conformidad con lo establecido en la norma para cada una de ellas.
44. Cuando se presente retrasos en la ejecución del contrato se debe dejar constancia del mismo en el expediente, así mismo en caso presentarse inconvenientes en la ejecución de la interventoría, e informar a la Gerencia de Servicios Púbicos. Así mismo la empresa deberá iniciar de manera inmediata el proceso administrativo sancionatorio en el marco de la ley 1474 de 2011, so pena de que el Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos, realice las actividades administrativas necesarias y las denuncias pertinentes en aras de cumplir la ejecución de los contratos en las condiciones de tiempo, modo y lugar so pena de reasumir la facultad en el proceso contractual en la etapa en que se encuentre; razón por la cual la Gerencia de Servicios Públicos no asumirá responsabilidad alguna en los retrasos de la ejecución de los contratos.	Cumple	NA	El convenio se ejecuta dentro de los plazos contractuales, porque se adicionó en plazo un año más. Los convenios derivados que ya iniciaron obras, se ejecutan dentro de los plazos establecidos, solo uno presenta retraso porque no se ha iniciado la ejecución física de las obras: el convenio S-CI-792-2025- Igualmente el convenio S-CI-663-2024 se encuentra suspendido.

45. Incluir las obras ejecutadas y derivadas del presente convenio como bienes al Balance contable de la empresa, respetando la restricción del artículo 87.9 de la Ley 142 de 1992, el cual indica: “Cuando las entidades públicas aporten bienes o derechos a las empresas de servicios públicos, podrán hacerlo con la condición de que su valor no se incluya en el cálculo de las tarifas que hayan de cobrarse a los usuarios de los estratos que pueden recibir subsidios, de acuerdo con la ley. Pero en el presupuesto de la entidad que autorice el aporte figurarán el valor de éste y como un menor valor del bien o derecho respectivo, el monto del subsidio implícito en la prohibición de obtener los rendimientos que normalmente habría producido”.	Cumple	Obligación establecida en los convenios derivados celebrados con los municipios y/o ESP	Una vez terminada las obras se deben entregar por parte del municipio a las ESP
46. Realizar comités de manera mensual o de conformidad al requerimiento de la Gerencia de Servicios Públicos, y presentar informes quincenales y mensuales donde se indique el avance de los contratos que se derivan del presente convenio.	Cumple	Actas de comité de obra	En cada uno de los convenios se establecen comités de obra cada quince (15) días.
47. En caso que la Empresa no ejecute en su totalidad los contratos derivados del presente convenio, deberá devolver el 100% de los recursos ejecutados y pagados a los contratistas, además de asumir por su cuenta los procesos que conlleven a la terminación del objeto contractual.	Cumple	NA	Se firmaron trece (13) convenios que en los cuales se distribuyeron la totalidad de los recursos. En las reuniones de apertura se deja claro a los ejecutores que debe ejecutarse el alcance del proyecto.
48. Cuando se presente un atraso igual o mayor al 15% en la ejecución de los contratos tanto de obra como de interventoría, deberá llevarse a cabo un plan de contingencia para el efectivo cumplimiento del contrato en las circunstancias de tiempo, modo y lugar. Cuando el porcentaje de incumplimiento sea igual o mayor del veinte por ciento (20%) en la ejecución de la obra y/o interventoría, deberá adelantarse el proceso administrativo sancionatorio para imposición de multas, en aras de conminar el cumplimiento de los contratos por parte de los ejecutores	Cumple	NA	Los convenios derivados de obra y el convenio de interventoría, se ejecutan actualmente dentro del plazo contractual establecido, sin embargo, existen seis convenios derivados que no van a terminarse dentro del plazo del convenio marco, por lo cual, se suscribió una prórroga de un año para el convenio marco.

49. La Empresa deberá indicar las garantías que permitan preservar los recursos invertidos por las partes debido a que como existen riesgos evaluados que son previsibles y con posibilidad de existencia imputables al incumplimiento por parte del contratista y al incumplimiento con los estándares de calidad del servicio, los contratistas deberán constituir una Garantía única de cumplimiento, para garantizar las obligaciones emanadas del contrato de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 4 y 7 de la Ley 1150 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.	Cumple	Garantías únicas de cumplimiento	En los procesos contractuales se le exigen las respectivas garantías al contratista seleccionado, y si se ejecuta por la ESP y/o el municipio directamente, también deben expedirlas.
50. En procura del amparo de la inversión de los recursos públicos, se recomienda a la administración municipal que en los contratos derivados no se incorpore la figura del pago anticipado y, en caso de configurarse un anticipo, este debe cumplir con la normativa actual y garantizar la suficiencia establecida en el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.	Cumple	NA	CORNARE vela que los convenios no incluyen ni anticipos ni pago anticipado.
51. Garantizar la publicación de los contratos o convenios derivados en sus diferentes etapas en la plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOP II), de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.	Cumple	Página del Secop II Página del Secop I	CORNARE cumple con el principio de publicidad
52. Las demás que se desprendan de la ejecución del convenio interadministrativo.	NA	NA	NA

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Desembolsar los recursos a la Corporación Autónoma, conforme al plan de pagos de la Estampilla ProDesarrollo para la construcción de la infraestructura sanitaria	Cumple	Informe para pago, CDP, CDR Certificado de consignación.	Se ha realizado el desembolso de los recursos por parte de la Gobernación de Antioquia, conforme a lo dispuesto en el contrato.
2.Adelantar todas las acciones, para que se adopten las medidas que permitan la ejecución del convenio con el presupuesto y dentro del plazo definido, indicando que los presupuestos de obra e interventoría deben mantener su individualidad y no pueden ser invertidos en objetos diferentes.	Cumple	Seguimiento del supervisor	NA
3.Publicar en el SECOP, una vez surtidas las aprobaciones correspondientes, los documentos del presente convenio.	Cumple	Secop II	NA
4.Designar a un funcionario para el seguimiento de la ejecución del convenio, quien tendrá a su cargo la vigilancia y el control del mismo y la conservación de los documentos que lo soporten	Cumple	Designación de la supervisión por la Secretaría de Ambiente	La supervisora es la Ingeniera María Cristina Franco Ospina

5.Vigilar el manejo eficaz y eficiente de los recursos aportados por las partes.	Cumple	Actas de avance.	Se desembolsaron los recursos y se está dando cumplimiento a esta obligación a través de la supervisión por las partes y la interventoría de los contratos derivados.
6.Aportar los recursos económicos correspondientes a la cofinanciación del Departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente (antes Gerencia de Servicios Públicos – GSP).	Cumple	CDP y RCP	Ya se desembolsaron los recursos y se consignaron en una cuenta aperturada por CORNARE para este convenio.
7.Facultar al municipio para que adelante los procesos de contratación de Obra, sin tener obligaciones relacionadas en la ejecución material de los mismos.	Cumple	Secop I y Secop II	Se realizó la suscripción de trece (13) convenios con igual cantidad de municipios, y los municipios y/o la ESP o EAG, han realizado o están realizando la respectiva contratación de las obras, respetando su autonomía administrativa.
8.. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	NA	NA	NA

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$4.000.000.000	$ 17.756.000.000	$ 0	$21.756.000.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$4.000.000.000	$ 17.756.000.000	$ 0	$21.756.000.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$4.000.000.000	$0	$0	$4.000.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$4.000.000.000	$ 17.756.000.000	$ 0	$21.756.000.000
7. Recursos ejecutados	$4. 000.000.000	$ 12.601.732.768	$ 0	$ 16.601.732.768
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
11/03/2025	Reunión funcionarios gobernación - Cornare	Seguimiento continuo a la ejecución del convenio marco
21/03/2024	Reunión funcionarios gobernación – interventoría-Cornare	Se determinó la forma como debe presentarse la información que acompaña el informe mensual presentado por Cornare.
27/03/2025	Reunión de apertura convenio S-CI-621-2025	Se informó a los interesados la necesidad de cumplir con

		las obligaciones establecidas en el convenio
4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS		
19/05/2025	Reunión funcionarios gobernación – interventoría-Cornare	solicitaron aclaraciones sobre las dudas surgidas en la implementación del manual de seguridad de la gobernación de Antioquia.
16/06/2025	Reunión funcionarios gobernación - Cornare	Seguimiento continuo a la ejecución del convenio marco
30/07/2025	Visita obras convenios S-CI-505-2024 y S-CI-681-2024	Se realizó visita a las obras y se participó en el comité de obra del convenio S-CI-681-2024
26/08/2025	Visita obras convenios S-CI-651-2024 y S-CI-722-2024	Se realizó visita a las obras
11/09/2025	Visita obras convenios S-CI-634-2024	Se realizó visita a las obras
22/09/2025	Reunión funcionarios gobernación – interventoría-Cornare	Seguimiento continuo a la ejecución del convenio marco
21/10/2025	Reunión funcionarios gobernación - Cornare	Seguimiento continuo a la ejecución del convenio marco
23/09/2025	Visita obras convenios S-CI-621-2024 y S-CI-663-2024	Se realizó visita a las obras y se participó en el comité de obra del convenio S-CI-663-2024
15/10/2025	Visita obras convenios S-CI-615-2024 y S-CI-636-2024	Se realizó visita a las obras y se participó en los comités de obra de los convenios S-CI-615-2024 y S-CI-636-2024
23/10/2025	Visita obras convenios S-CI-770-2024 y S-CI-637-2024	Se realizó visita a las obras y se participó en el comité de obra del convenio S-CI-770-2024
11/11/2025	Visita obras convenio S-CI-681-2024	Se realizó reunión y recorrido de obra del convenio S-CI-681-2024
18/11/2025	Visita obras convenio S-CI-663-2024	Se realizó visita y recorrido de obra del convenio S-CI-663-2024
24/11/2025	Reunión funcionarios gobernación - Cornare	Seguimiento continuo a la ejecución del convenio marco
14/01/2026	Visita obras convenios S-CI-615-2024 y S-CI-636-2024	Se realizó visita a las obras y se participó en los comités de obra de los convenios S-CI-615-2024 y S-CI-636-2024
20/01/2026	Visita obras convenios S-CI-737-2024	Se realizó visita a las obras del convenio S-CI-737-2024
19/02/2026	Asistencia comité de obra S-CI-722-2024	Se asistió al comité de obra del convenio S-CI-722-2024
05/03/2026	Asistencia comité de obra convenio S-CI-770-2024	Se asistió al comité de obra del convenio S-CI-770-2024
19/03/2026	Asistencia comité de obra convenio S-CI-770-2024 COCORNÁ y obra S-CI-722-2024 LA UNIÓN	Se asistió al comité de obra del convenio S-CI-770-2024 y obra S-CI-722-2024
16/04/2026	Asistencia comité de obra convenio LA UNION S-CI-722-2024	Se asistió al comité de obra del convenio obra S-CI-722-2024
09/04/2026	Asistencia comité de obra convenio LA UNION S-CI-722-2024	Se asistió al comité de obra del convenio obra S-CI-722-2024

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

PARA EL CONTRATO DE OBRA: RECURSOS CORNARE: los recursos que aporta CORNARE serán desembolsados al municipio (s) y/o ESP y/o EAG, de acuerdo a las actas de avance de obra de lo realmente ejecutado.

RECURSOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE (ANTES GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS): el convenio, en lo relacionado con los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 3000051969 del 23 de septiembre de 2024, por CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.000), recursos proveniente de la estampilla prodesarrollo, con destinación específica orientada a la construcción de infraestructura sanitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ordenanza No. 041 de 2020, actual Estatuto de Rentas Departamentales de Antioquia.

Estos recursos serán incorporados al fondo del agua, Convenio Interadministrativo No. 06- CF-12- 4686 (10000083) celebrado con el IDEA para la "Administración y pagos por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA-; de los recursos asignados por el Departamento de Antioquia a los municipios para la cofinanciación de proyectos de inversión en agua potable y saneamiento básico a través del plan maestro departamental de agua potable y regalías"; una vez suscrito el presente convenio con CORNARE, el Departamento realizará la correspondiente expedición de RPC de transferencia al fondo del agua administrado por el IDEA; transferencia que de acuerdo con el PAC de la Entidad, se hará efectiva el primer día hábil del mes de diciembre de 2024, a cuenta específica en el IDEA dentro del Fondo del Agua para el convenio celebrado con CORNARE, a partir de la cual, se realizará el desembolso a CORNARE, quien será el encargado de realizar los pagos al Municipio, de acuerdo a las actas de avance de lo realmente ejecutado.
Se realizará un único desembolso a CORNARE por valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.000).

Los contratos de obra que se deriven del presente convenio interadministrativo de asociación, se pagarán bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables.

Los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros, una vez finalizado el Convenio Interadministrativo, se liquidarán en proporción a los aportes en dinero realizados por cada Entidad.
El convenio se suscribirá considerando la restricción establecida en el Artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, según la cual: Cuando las entidades públicas aporten bienes o derechos a las empresas de servicios públicos, podrán hacerlo con la condición de que su valor no se incluya en el cálculo de las tarifas que hayan de cobrarse a los usuarios de los estratos que pueden recibir subsidios, de acuerdo con la ley. Pero en el presupuesto de la entidad que autorice el aporte figurarán el valor de éste y, como un menor valor del bien o derecho respectivo, el monto del subsidio implícito en la prohibición de obtener los rendimientos que normalmente habría producido"

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	31/10/2024	$21.756.000.000		$0		$21.756.000.000	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	N/A		$4.000.000.000	$0	$4.000.000.000	$17.756.000.000	N/A
TOTALES		$21.756.000.000	$4.000.000.000	$0	$4.000.000.000		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción de la documentación para el desembolso; el supervisor autorizó el desembolso No.1 al conveniante, por valor de: CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.000), correspondiente al 18.40% del valor total, el cual se relaciona en la tabla anterior; cumpliendo con lo establecido en la minuta.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

CORNARE acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla No. 82817054 del 13 de enero de 2026.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Ejecución	Cambios en las leyes o regulaciones que afectan el desarrollo del convenio	CORNARE, Departamento de Antioquia	Seguimiento permanente en las actualizaciones, modificaciones, derogaciones etc., de las diferentes normas asociadas al convenio mediante una matriz legal del proceso de contratación.	Realizar seguimiento a Medida que avanza el convenio	Actas de reunión
Ejecución	Intereses contrapuestos entre partes	CORNARE, Departamento de Antioquia	Mesas de trabajo durante la ejecución del contrato con el fin de enlazar las metas comunes entre las partes	Realizar seguimiento a Medida que avanza el convenio	Actas de reunión. Correos electrónicos
Precontractual	No formalización del convenio interadministrativo	CORNARE, Departamento de Antioquia	Gestión adecuada de la documentación asociada	Revisión de documentación y aprobación de estudios previos	Convenio suscrito y publicado en el Secop II
Ejecución	Dificultades en la ejecución del objeto del convenio por materialización de una Pandemia	CORNARE, Departamento de Antioquia	Teletrabajo con el fin de que se ejecuten actividades correspondientes al convenio	Cumplimento de actividades y objetivos	Actas de reuniones virtuales

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el

tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

a) Se han realizado ocho (8) reuniones de seguimiento al convenio en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente de la gobernación de Antioquia, donde han participado diferentes funcionarios de la Secretaría de Ambiente, la interventoría y Cornare.

b) Se ha venido ejecutando un cronograma de visitas a todos los proyectos que cuentan con aportes de la gobernación de Antioquia, y en algunos las visitas han coincidido con los comités de obra del proyecto, por lo cual se ha participado en ellos.

c) Actualmente ya se han visitado todos los convenios que se ya se ejecutaron o que encuentran en ejecución.

d) Mediante oficio radicado Cornare CS-16025 del 28 de octubre de 2025, se solicitó a la gobernación de Antioquia, un modificatorio del convenio marco para prorrogar el plazo un (1) año, y para reasignar los recursos del proyecto radicado S-CI-780-2024 el cual se encuentra en proceso de liquidación, cofinanciando un proyecto en el municipio de San Roque, mas exactamente la construcción de un colector, EBARD y PTARD en el corregimiento de San José del Nus. La suma que se reasignó es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000).

e) Se liquidó el convenio S-CI-780-2024 suscrito con el municipio de Rionegro, y los recursos se asignaron al convenio S-CI-792-2025 suscrito con el municipio de San Roque.

f) El primero de diciembre se suscribió la prorroga No. 1 del convenio interadministrativo de asociación 24AS113B1835 gobernación / CI-488-2024 Cornare, ampliando el plazo hasta el 31 de diciembre de 2026.

g) En el acta de avance No. 5 y final del convenio S-CI-505-2024 tiene un valor de $275.826.018, sin embargo, en los comentarios se menciona que se realizó un descuento de $6.654.223 por concepto de comisión de topografía que se encontraba en el cálculo del AU, y no se suministró, por lo cual el valor real a pagar es de $269.171.796.

h) Del convenio S-CI-663-2024 no se entrega información porque se encuentra suspendido, y se está en proceso de evaluación y aprobación del cronograma entregado por el contratista para su reinicio.

i) Los convenios S-CI-615-2024, S-CI-634-2024, S-CI-636-2024 y S-CI-681-2024 ya se terminaron, pero aún no se cobra la última acta por parte del contratista.

j) Ya se terminaron las obras de ocho (8) convenios, solo faltan cinco por terminar su ejecución (S-CI-663-2024, S-CI-722-2024, S-CI-737-2024, S-CI-770-2024, y S-CI-792-2025).

k) El porcentaje de avance físico acumulado se calcula de conformidad con lo establecido en este formato, por lo cual solo se tienen en cuenta el valor de las actas efectivamente pagadas.

l) De conformidad como se calcula el porcentaje de avance físico, para este convenio es igual al porcentaje de avance financiero, Se aclara que solo se tienen en cuenta los recursos aportados por Cornare y la gobernación, o sea que no se incluyen los aportados por el municipio.

m) Para el cálculo del porcentaje de avance acumulado se calculó el porcentaje de avance de cada uno de los convenios, se sumó y se sacó un promedio teniendo en cuenta los convenios efectivamente iniciados y/o terminados.

n) El porcentaje de ejecución acumulado disminuye con respecto a los meses de enero y febrero, porque se cometió un error al calcularlo, ya que no se incluyeron unos convenios que habían iniciado, por lo cual se ajusta el cálculo de conformidad con lo establecido en el método de cálculo de dicho porcentaje, y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Hay convenios que ya se terminaron, pero no se han cobrado las actas de avance final, por lo cual no es posible incluir su ejecución en el porcentaje de avance, ya que se realiza con el valor de las actas de avance efectivamente pagadas por la Corporación.

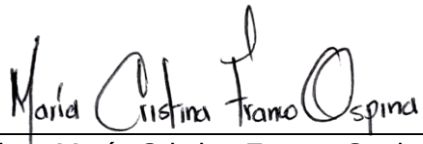
- Las actas de avance que se incluyen para el cálculo del porcentaje de ejecución son las actas efectivamente firmadas y pagadas por la Corporación.

o) En el convenio S-CI-792-2025 por solicitud de la comunidad se requirió reubicar la EBAR, e igualmente se requirió reubicar el sitio de descarga de manera que vierta en el rio Nus, el cual tiene la capacidad para acoger el vertimiento sin sufrir mayores afectaciones.

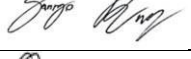
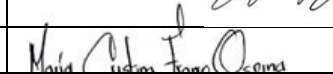
9. ANEXOS

Informe de supervisión 18 CORNARE

Para constancia, se firma la presente acta el 04/05/2026:



Nombre: María Cristina Franco Ospina
SUPERVISORA
DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Santiago Ruiz Acosta – Apoyo técnico PDA		**04/05/2026**
Revisó	María Cristina Franco Ospina - Supervisora		**04/05/2026**
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma**.**		

REGISTRO VISITA DE CAMPO

Asesoría:		Asistencia técnica:	x	**FECHA** Desde:21 04/2026 Hasta: 21/04/2026
Municipio:	San Luis			
Lugar:	Corregimiento el Prodigio			Hora Inicio: 11 am
Contratista:	Edwin Jahir Carmona C			Hora Final: 1 pm
Componente:	Infraestructura PDA			
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DEL PRODIGIO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA			
Población objeto:	Corregimiento El Prodigio			

ASISTENTES		
Nombres y Apellidos	**Entidad o Cargo**	**Firma**

REPORTE DE LA VISITA

1. Persona(s) con quien(es) se coordina la actividad (nombre y cargo):
María Cristina Franco – Supervisora

2. Objetivo:
Realizar seguimiento a las obras que se encuentran en ejecución en el marco de los proyectos cofinanciados con recursos de la secretaria de Ambiente.

3. Necesidad identificada:
Seguimiento al avance del convenio Gobernación - Cornare

4. Productos y resultados esperados:

Garantía de cumplimiento: Implementación de acciones preventivas y correctivas para asegurar el cumplimiento del objeto contractual dentro del cronograma establecido en el convenio.

Supervisión técnica: Entrega de informes de verificación y conceptos técnicos sobre las intervenciones realizadas, asegurando que las obras o actividades se ajusten a los diseños y normatividad vigente.

Control de plazos: Reportes periódicos de avance que permitan monitorear la ruta crítica del proyecto.

TdeA Institución Universitaria	REGISTRO VISITA DE CAMPO

5. Desarrollo de la visita:
Se realiza comité de obra en compañía de la supervisora de CORNARE, representante de la secretaria de Planeación del municipio, contratista e interventoría con el fin de verificar el avance de las obras.
Se tiene un avance físico del 45%, financiero del 0%, con lo cual el contrato se encuentra dentro de los plazos establecidos y se está pendiente de tramitar un acta de pago.
Durante el comité la interventoría solicita ajustar la solicitud de prórroga presentada por el municipio.
Se solicita al contratista la entrega del plan de contingencia que permita garantizar la culminación de las actividades, pues se tiene un atraso de aproximadamente el 20%, a lo cual se comprometa con la entrega del mismo, manifestando la dificultad con la consecución de mano de obra, a lo cual se el sugiere el ingreso de subcontratistas con mano externa que ejecuten actividades más críticas como lo son las conexiones domiciliarias y cajas de empalme.
Aunque en la actualidad se encuentran con 11 personas y dos retrocargadores, son insuficientes para culminar con todas las actividades pendientes.
Se solicita a la interventoría y contratista realizar encamisado en concreto en los tramos que sean menores de 80cm de recubrimiento, para evitar el aplastamiento de la tubería por el paso de vehículos de carga o posibles arrastres del material de lleno por causa de aguas de escorrentía y generando a largo plazo la cristalización del PVC.
Se solicita por parte de la interventoría la instalación de la valla, pues ya el arte ha sido aprobado.
La interventoría manifiesta que no es necesario realizar adiciones en recursos para las actividades de obra extra, pues en el balance se tienen actividades que por la característica del terreno, van tener menores cantidades de obra (excavaciones, llenos, demolición de roca y disposición de materiales), con lo cual se tiene un saldo a favor del convenio de aproximadamente el 25%.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA VISITA
Ingresar más personal a la obra
Presentar modificatorio de actividades no previstas
Instalación de valla del proyecto.

COMPROMISOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA/ASESORÍA				
N°	**Seguimientos y compromisos**	**Fecha estimada**	**Responsable**	**Evidencia de cumplimiento**
1	**Presentación de plan de contingencia.**		**Contratista**	
2	**Ingreso de más personal**		**Contratista**	
3	**Ajuste de solicitud de prorroga**		**Municipio**	

	REGISTRO VISITA DE CAMPO

4	**Realizar próximo comité**	**7 mayo**	**comité**	

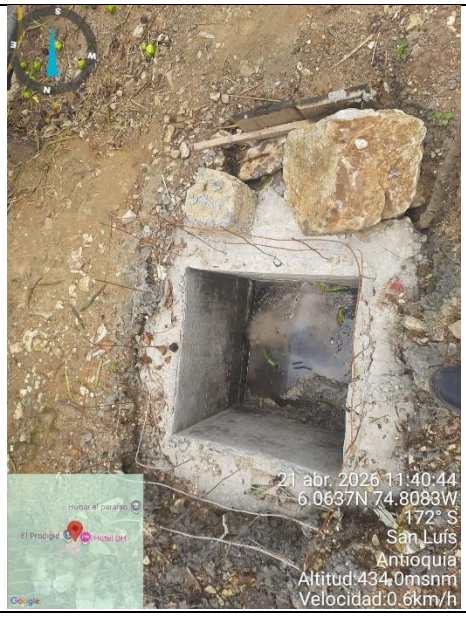
Nombre del contratista que reporta el informe	**Perfil**	**Firma**
Edwin Jahir Carmona Cifuentes	Ingeniero Civil	

REGISTRO FOTOGRÁFICO









REGISTRO VISITA DE CAMPO





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**INFORME DE VISITA INFRAESTRUCTURA Y/O SERVICIOS PUBLICOS**	Código: FO-M2-P11-043
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 28-03-2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA VISITA

FECHA DE VISITA:	**09/04/2026**

ORGANISMO:	SECRETARIA DE AMBIENTE
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA:	MARIA CRISTINA FRANCO OSPINA

TIPO DE VISITA:	**Precontractual**	**Contractual**	**Postcontractual**	**Ambiental**	**Otro (cual)**
		X			

MUNICIPIO: LA UNION			
ZONA URBANA: X	**ZONA RURAL:** ☐		
COORDENADA NORTE:	**Grados:**	**Minutos:**	**Segundos:**
COORDENADA SUR:	**Grados:**	**Minutos:**	**Segundos:**

INFORMACIÓN ADICIONAL DE UBICACIÓN: (cuando aplique)	• LA UNION

CONTRATO:	☐	**NÚMERO:**	24AS113B1835
CONVENIO:	**X**	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	28/10/2024
TRANSFERENCIA DE RECURSOS:	☐		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO/TRANSFERENCIA:		26/12/2024	

PROCESO EN SECOP:	CD113B2324
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LOS MUNICIPIOS REGIÓN – CORNARE.	
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE- ANTES GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS / DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO
CONTRATISTA / CONVENIANTE:	**NOMBRE:** CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE
	NIT: 890.985.138-3
VALOR ($):	**INICIAL:** VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (21.756.000.000). **APORTES DE LAS PARTES:** - **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:** CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.000). En tal sentido, el Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos, participa con un porcentaje del 18,4%. - **CORNARE:** DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS

			MILLONES DE PESOS M/L ($17.756.000.000). En tal sentido, CORNARE, participa con un porcentaje del 81,6%.		
ADICIÓN RECURSOS ($):			**ADICIÓN:** N/A		
			VALOR TOTAL:	VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (21.756.000.000).	
FECHA INICIAL:	31/10/2024	**PLAZO INICIAL:**	CATORCE (14) MESES	**FECHA TERMINACION:**	31/12/2025
PRORROGA: (si aplica)	1 AÑO	**NUEVA FECHA TERMINACIÓN:**		31/12/2026	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS:					
Compañía de Seguros: N/A					
Número de Pólizas: N/A					
Vigencia: N/A					
SUPERVISOR: MARIA CRISTINA FRANCO OSPINA					
INTERVENTOR: (si aplica)	**Nombre(s)/ Razón Social: N/A**				
	Número Contrato Interventor: N/A				

Se requieren acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes	N/A
Los trabajos ejecutados se encuentran en buen estado:	N/A
Próxima visita debe realizarse antes de:	N/A

1. GENERALIDADES DE LA VISITA

En el marco del Convenio Interadministrativo con CORNARE, se realizo visita técnica el día 9 de abriel de 2026 al municipio de La Unión, con el fin de verificar el estado de ejecución de los proyectos de alcantarillado, revisar el avance físico y financiero, y analizar las situaciones técnicas, administrativas y sociales presentadas en obra.

Se realizó visita al municipio de La Unión, para el proyecto de construcción de redes de alcantarillado en el marco del plan maestro municipal, iniciando igualmente con comité de obra y posterior verificación en campo.

2. ACTIVIDADES O ACCIONES OBJETO DE LA VISITA

Durante la visita técnica se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Participación en comité de obra, con revisión del estado técnico, financiero y administrativo del proyecto, así como la identificación de atrasos en su ejecución.
2. Análisis de las solicitudes de modificación y de los ajustes de diseño requeridos.
3. Evaluación del avance físico de la obra y verificación de posibles retrasos frente al cronograma establecido.

4. Revisión de problemáticas técnicas asociadas a las condiciones reales de campo, tales como sobreexcavaciones, suelos inestables, interferencias y redes existentes.

5. Análisis de situaciones sociales derivadas de la ejecución de la obra.

6. Verificación en campo del frente de trabajo, condiciones constructivas y viabilidad de las soluciones propuestas.

7. Definición de compromisos entre el contratista, la interventoría y la supervisión, orientados a garantizar la continuidad del proyecto.

3. SITUACIÓN ENCONTRADA EN LA VISITA

Durante la visita técnica se evidenció que el contratista no ha presentado el plan de contingencia requerido, a pesar de las condiciones actuales del proyecto y de las solicitudes previas realizadas por la supervisión y demás actores.

En el comité de obra desarrollado durante la visita, se aprobó una adición en plazo de sesenta (60) días, con el fin de garantizar la culminación de las actividades pendientes. No obstante, se hizo énfasis en la necesidad de agilizar el trámite del modificatorio contractual, el cual a la fecha no ha sido radicado por parte del contratista, argumentando la necesidad de ajustar y concertar precios. Este compromiso de radicación quedó establecido para el mismo día de la reunión.

Se contó con la participación de la alcaldesa municipal, quien expuso las principales problemáticas del proyecto, destacándose las afectaciones por inundaciones en campo y las dificultades asociadas a la reposición de adoquín en el componente de acueducto. Frente a este último aspecto, se informó que ya fue efectuado el pago que se encontraba pendiente y que había sido previamente solicitado.

Adicionalmente, se evidenció que la ampliación del plazo genera un desbalance financiero para el municipio, en la medida en que deberá asumir los costos adicionales de la interventoría durante el tiempo de prórroga.

Se dejó constancia de que el contratista ha hecho caso omiso a los oficios emitidos por Cornare, lo cual afecta el adecuado seguimiento y control del proyecto. Asimismo, la aseguradora no ha emitido respuesta a los requerimientos realizados.

Finalmente, se recomendó evaluar e implementar la conexión de los sumideros como medida técnica para mitigar las problemáticas de manejo de aguas presentadas en el área de intervención.

4.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO







4. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se concluye que el proyecto en el municipio de La Unión presenta un atraso relevante, asociado tanto a dificultades técnicas derivadas de las condiciones reales de campo, como a la insuficiente disponibilidad de personal en las cuadrillas de trabajo, lo cual ha impactado negativamente el ritmo de ejecución de las obras.

En este contexto, se hace necesario que el contratista presente un cronograma de obra actualizado, debidamente soportado y ajustado a las condiciones actuales del proyecto, que permita definir la ruta crítica y garantizar la culminación de las actividades dentro del plazo establecido.

En este sentido, se recomienda:

1. Presentar y aprobar un cronograma de obra actualizado, que contemple la programación real de las actividades pendientes y permita establecer acciones para la recuperación del atraso.

2. Aumentar y optimizar el personal en las cuadrillas de trabajo, con el fin de mejorar el rendimiento en obra y cumplir con las metas establecidas.
3. Avanzar en la gestión y radicación del modificatorio, especialmente en lo relacionado con la solución de aguas lluvias.
4. Garantizar la adecuada documentación y soporte técnico de los pagos realizados (llenos, ensayos y actas correspondientes).
5. Mantener un seguimiento estricto a los compromisos establecidos en los comités de obra.

No.	Compromisos de la visita	Responsable	Fecha de compromiso
1	Presentar y radicar el modificatorio contractual, incluyendo los ajustes de precios definidos en comité.	Contratista – Interventoría	Inmediato (según compromiso adquirido en comité)
2	Presentar cronograma de obra actualizado, ajustado a las condiciones reales del proyecto.	Contratista	UNA SEMANA
3	Fortalecer las cuadrillas de trabajo mediante el incremento de personal en obra.	Contratista –	Inmediato
4	Evaluar e implementar la conexión de los sumideros como medida de manejo de aguas	Municipio – Contratista –	CUANTO ANTES

Se firma el presente documento a los, 14 días del mes de ABRIL de 2026.

Nombre: MARIA CRISTINA FRANCO OSPINA
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN AGUA Y SANEAMIENTO
SECRETARÍA DE AMBIETE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Santiago Ruíz – Contratista de apoyo		14/04/2025
Revisó:	Maria Cristina Franco Ospina - Supervisora		14/04/2025
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

EL REVISOR FISCAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE"

CERTIFICA

Que la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare **"CORNARE"** con NIT. 890.985.138-3 se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de los empleados, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", según verificación de la planilla pagada en enlace operativo No.85536197 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide este certificado a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

CÉSAR AUGUSTO FLÓREZ BOLIVAR
Revisor Fiscal
Cornare
T.P. 84039 –T

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-12, 01:35:03 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	CORNARE
NIT	NI 890985138
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	85536197
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	302496909
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 701.511.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	40	$ 39.378.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	52	$ 48.624.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	149	$ 192.817.600	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	15	$ 15.752.300	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 823.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	28	$ 20.040.700	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	12	$ 12.060.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	11	$ 9.714.000	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	6	$ 3.701.300	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 643.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	199	$ 178.306.700	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	257	$ 19.981.500	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	257	$ 70.959.800	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	257	$ 35.485.200	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	257	$ 53.223.000	$ 0
		SubTotales:		$ 701.511.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 701.511.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.